



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, Octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n°1: Se solicita al Departamento Ejecutivo que informe sobre la implementación de la Ordenanza 10.950, reglamentada en el año 2014, que crea el “Programa de Promoción de Producción de Cerveza Artesanal”.

Artículo n°2: El informe deberá contener los siguientes ejes:

- Cantidad de productores de cerveza artesanal que se encuentran inscriptos al día de la fecha en el Registro de Emprendedores de Cerveza Artesanal Platense.
- Requisitos solicitados para el ingreso a dicho Registro.
- Funcionamiento y composición de la Comisión de Calidad y Promoción de Cerveza Artesanal Platense.
- Dentro de qué dependencia municipal se encuentra el Registro de Emprendedores de Cerveza Artesanal Platense.
- Dificultades prácticas que presenta la implementación de la normativa, si las hubiere.

Artículo n°3: De forma.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Fundamentos

En el año 2014 se reglamentó la ordenanza municipal de fomento y promoción para los productores locales de cerveza artesanal teniendo por objeto apoyar, promocionar y difundir la producción local y micro emprendimientos en este rubro.

En nuestra ciudad contamos con más de 200 pequeños y medianos productores de cerveza artesanal, aportando al desarrollo productivo de la ciudad y a la conformación de una identidad cultural propia.

A lo largo de estos años las ferias y festivales de la cerveza artesanal fueron de concurrencia masiva, logrando dejar una marca registrada de nuestra ciudad, como lo es la Fiesta de la Cerveza que se realizará el sábado 15 de octubre en nuestra ciudad.

Por lo expuesto solicitamos que se informe sobre la implementación de la ordenanza vigente n° 10.950.